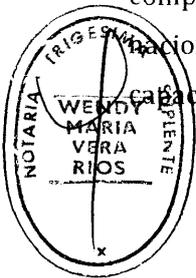




ESCRITURA PÚBLICA DE
RESCILIACION CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE HACE EL INGENIERO
QUÍMICO HUGO GILBERTO
AGUILA ARGUELLO EN SU
CALIDAD DE LIQUIDADOR
PRINCIPAL DE TOTALCAR C.
LTDA. TOCAR EN LIQUIDACION
COMO SOCIA DE LA COMPAÑÍA
AM. VER. C. LTDA. A FAVOR DEL
LA SEÑORA INES PETITA CHANG
CHANG.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, república del Ecuador,
el día de hoy, seis marzo del dos mil ocho, ante mi, **ABOGADA WENDY
MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART
VINCENZINI, ENCARGADA DE LA NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura, por
una parte el Ingeniero Químico **HUGO GILBERTO AGUILA ARGUELLO**
en su calidad de Liquidador Principal de TOTALCAR C. LTDA. TOCAR
EN LIQUIDACION en calidad de CEDENTE, para lo cual acompaña su
nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, cuya
copia forma parte de esta escritura, y la señora **INES PETITA CHANG
CHANG**, de estado civil divorciada, de ocupación Ejecutiva. Los
comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, en consecuencia
capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien



instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de RESCILIACION de escritura y cesión de participaciones sociales, SENOR N TARIO.- En el protocolo de escrituras publicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la RESCILIACION DE ESCRITURA y CESION de participaciones sociales del capital de la compañía AM.VER. C. LTDA. DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- otorgan la presente los señores Ingeniero Químico HUGO GILBERTO AGUILA ARGUELLO en su calidad de Liquidador Principal de TOTALCAR C. LTDA. TOCAR EN LIQUIDACION en calidad de CEDENTE, para lo cual acompaña su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, cuya copia forma parte de esta escritura, y la señora INES PETITA CHANG CHANG Como CESIONARIA. ANTECEDENTES.-UNO) La compañía AM.VER. C. LTDA. Fue constituida Mediante Escritura Pública autorizada ante el Notario publico Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau el día doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de febrero de mil novecientos ochenta, DOS) que la Junta General de Socios de tipo Universal, de la compañía AM.VER. C. LTDA. En sesión del catorce de noviembre del dos mu siete resolvieron aprobar en forma unánime la CESION DE PARTICIPACIONES sociales del capital de la compañía AM. VER. C. LTDA. Mediante escritura publica, otorgada ante el Notario TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL Abogada Wendy Vera Ros Notaria Suplente de fecha CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE y que no ha sido inscrita en Registro Mercantil hasta la presente fecha conforme a la Ley por estar en contra con lo que dispone el articulo doscientos sesenta y uno inciso segundo de la ley de compañías vigente; por lo que es objeto de RESCILIACION, además de

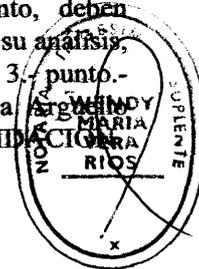
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA **AM. VER. C. LTDA.** CELEBRADA EL 17 DE ENERO DEL 2008.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete de enero del dos mil ocho a las diez horas en el domicilio de la compañía **AM. VER. C. LTDA.** Ubicada en las calles Luperón # 3000 y Portete, primer piso, se reúnen los socios de la indicada compañía, Ingeniero Químico HUGO GILBERTO AGUILA ARGUELLO propietario de **cuarenta y ocho mil cuatrocientas setenta participaciones sociales**, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. La señorita DENISS IVETTE AREVALO AGUILA, es propietaria de **ciento treinta y cinco, participaciones sociales** iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, la señora INES PETITA CHANG CHANG, es propietaria de un **mil doscientos setenta y cinco participaciones sociales**, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una. La compañía **TOTALCAR C. LTDA. TOCAR EN LIQUIDACION** representada por su Liquidador Principal Ingeniero Químico HUGO GILBERTO AGUILA ARGUELLO es propietaria de **ciento veinte participaciones sociales**, iguales acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una.

Los socios acogiéndose a lo que establece el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías vigente, se constituyen en sesión Junta General de socios de tipo universal, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, a saber:

1.- Conocer y resolver la **RESCILIACION** de la escritura publica de fecha **cinco de diciembre del dos mil siete**; otorgada ante el Notario Publico Trigésimo del Cantón Guayaquil **Abogada Wendy Vera Ríos Notaria Suplente** 2.- dejar sin efecto las resoluciones aprobadas, en la Junta General de Socios de la compañía **AM. VER. C. LTDA.** Celebrada, el **catorce de noviembre del dos mil siete** 3.- Punto.- La cesión de participaciones sociales, del capital social perteneciente a la compañía **TOTALCAR C. LTDA. TOCAR EN LIQUIDACION**, que voluntariamente ha resuelto efectuar. Preside la reunión, la Presidente de la compañía señorita Deniss Arévalo Águila, y actúa como secretario ad-hoc la señora Inés Petita Chang Chang, luego de cumplir lo estipulado en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, la presidente declara instalada la **Junta General**, acto seguido se pasa a conocer.

1.- punto de orden del día. Solicita la palabra la señorita Deniss Arévalo Águila, quien expresa que por estar en contra, de lo que dispone la ley de Compañías vigente, en su artículo **doscientos sesenta y uno inciso segundo** La escritura publica de cesión de participaciones sociales, de fecha **cinco de diciembre del dos mil siete** otorgada ante el Notario Publico Trigésimo del Cantón Guayaquil **Abogada Wendy Vera Ríos Notaria Suplente**; que por esta razón, **no ha sido inscrita** en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, por lo expuesto es que debe procederse a su **Resciliacion**. Lo cual es elevado a moción, luego de su análisis es aprobado por unanimidad, por los socios presentes. Se pasa a conocer el segundo punto orden del día.- en igual forma la señorita Deniss Ivette Arévalo Águila, manifiesta que las resoluciones tomadas y aprobadas en la Junta General de Socios reunida el **catorce de noviembre del dos mil siete**, y que es documento habilitante, de la escritura publica del **cinco de diciembre del dos mil siete**, la cual se ha aprobado su **Resciliacion** en el punto anterior; por cuanto contiene el mismo error, por lo tanto, deben ser dejadas sin efecto, todas sus resoluciones, lo que se eleva a moción; luego de su análisis, es aprobada en forma **unánime** por los socios concurrentes. Se pasa a conocer el 3.- punto.- en esta ocasión toma la palabra el Ingeniero Químico Hugo Gilberto Águila, Liquidador Principal de la compañía **TOTALCAR C. LTDA. TOCAR EN LIQUIDACION**

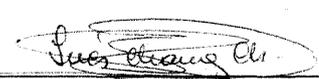


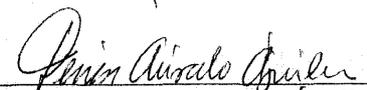
Quien expone que como Representante Legal, pone a consideración de la Junta General ceder las **ciento veinte participaciones sociales**, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que tiene en el capital social de la compañía AM VER. C. LTDA. Luego del análisis de la moción, los socios presentes por **unanimidad** deciden autorizar a la socia ceder sus **ciento veinte participaciones sociales**; a favor de la señora INES PETITA CHANG CHANG, la cesionaria, acepta y agradece la cesión de participaciones sociales efectuada a su favor; Los socios presentes en la reunión, de conformidad con el artículo ciento trece de la ley de compañía vigente; **aceptan por unanimidad**, la cesión de participaciones sociales efectuada.

En consecuencia la señora Inés Petita Chang Chang queda como propietaria de **mil trescientas noventa y cinco participaciones sociales**, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una

La Junta General acordó por unanimidad; autorizar al señor Gerente General de la compañía, para que se eleve a escritura publica las resoluciones aprobadas en la presente sesión y sea inscrita en Registro Mercantil del cantón Guayaquil; Por no haber otro punto a tratar la señorita presidente Deniss Arévalo Águila, dispone un receso para la redacción, de la presente Acta hecho que fue; se reinstala la sesión con los mismos socios antes mencionados; luego de la lectura que se da a dicha Acta; los concurrentes la **aprueban en forma unánime** y para constancia de la misma; la firman en unidad de acto levantando la sesión a las 12 horas.


Ing. Hugo G. Águila Arguello
Gerente General de AM. VER. C. LTDA.


Sra. Inés P. Chang Chang
Cesionaria


Srta. Deniss I. Arévalo Águila
Presidente AM. VER. C. LTDA.

Totalcar C. Ltda. Tocar EN LIQUIDACION
Representada por su Liquidador Principal
Ing. Hugo G. Águila Arguello
Cedente

Guayaquil, 18 de enero del 2008

Certifico.- que el Acta que antecede es fiel copia del Acta de Junta General de socios celebrada el 17 de enero de 2008, que consta en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

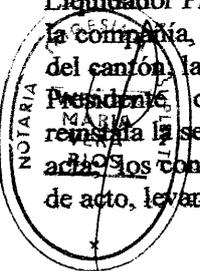

Sra. Inés P. Chang Chang
Secretaria de la Junta General

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TOTALCAR C. LTDA. TOCAR EN LIQUIDACION CELEBRADA EL DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO

En la ciudad de Guayaquil a los diecisiete días de Enero del dos mil ocho; a las nueve horas en el domicilio de la compañía TOTALCAR C. LTDA. TOCAR EN LIQUIDACION, Ubicada en las calles Tungurahua # 3000 y Portete, primer piso; se reúnen en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios señores: el menor de edad VICTOR HUGO AGUILA MONAR debidamente representado por el señor Ing. HUGO GILBERTO AGUILA ARGUELLO propietario de un mil seiscientos ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar cada una; la señorita DENISS IVETTE AREVALO AGUILA, propietaria de ciento veinte y ocho participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar cada una; la señorita ADRIANA XIMENA AREVALO AGUILA, propietaria de ciento veinte y ocho participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar cada una; señor PATRICIO SANTIAGO AREVALO AGUILA, propietario de treinta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar cada una ; señor RAFAEL ARMANDO AREVALO AGUILA propietario de treinta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar cada una ; que representa el total del capital social de la compañía, los mencionados socios prescinden del requisito de convocatoria previa acogiéndose a lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, se constituyen en Junta General de Socios tipo Universal, con el objeto de conocer y resolver único punto del orden del día I.- La cesión de participaciones sociales, del capital social perteneciente a la compañía TOTALCAR C. LTDA. TOCAR EN LIQUIDACION, que voluntariamente ha resuelto efectuar, como socia de la compañía AM.VER. C. LTDA. A favor de la señora INES PETITA CHANG CHANG; Preside la reunión el señor Ing. HUGO GILBERTO AGUILA ARGUELLO y de secretario ad-hod el señor Abogado Pedro Ortega Lama, luego de cumplir el secretario de la Junta, lo dispuesto en el artículo 239 de la ley de compañías, el presidente declara instalada la Junta General acto seguido se pasa a tratar:

1.- punto del orden del día.- solicita la palabra el Ingeniero Hugo Águila Arguello en su calidad de Liquidador Principal de compañía TOTALCAR C. LTDA. TOCAR EN LIQUIDACION quien manifiesta, que da su aprobación y venta de ciento veinte participaciones sociales a favor de la señora INES PETITA CHANG CHANG, la cesionaria declara que acepta y agradece la cesión de participaciones sociales efectuada a su favor, ya que a retribuido y compensado el valor de las participaciones sociales recibidas.

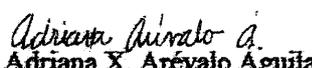
Los socios presentes en la reunión, de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, aprueban la MOCION en *forma unánime*; esto es LA CESION de participaciones sociales efectuada; la JUNTA GENERAL resuelve autorizar al señor Liquidador Principal de compañía TOTALCAR C. LTDA. TOCAR EN LIQUIDACION de la compañía, para que se eleve a escritura pública y se inscriba en EL Registro Mercantil del cantón, las resoluciones tomadas en la presente sesión. Por no haber otro punto a tratar el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta; hecho que fue, se reanuda la sesión con los mismos socios antes mencionados, luego de la lectura que se da al acta, los concurrentes la aprueban por unanimidad y para constancia la firman en unidad de acto, levantando la sesión a las diez horas.



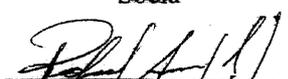

p. Victor Hugo Aguila Monar
Representado por Ing. Hugo Aguila Arguello


Inés Petita Chang Chang
cesionaria


Deniss I. Arévalo Aguila
Socia

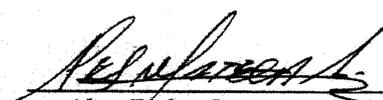

Adriana X. Arévalo Aguila
Socia


Patricio S. Arévalo Aguila
Socio


Rafael A. Arévalo Aguila
Socio

Guayaquil, 18 de Enero del 2008

Certifico.- que el Acta que antecede es fiel copia, del Acta de Junta General de Socios, celebrada el diecisiete de Enero del dos mil ocho, que consta en el libro de Actas de la compañía mencionada, al que me remito en caso necesario.


Abg. Pedro Ortega Lama
Secretario de la Junta General

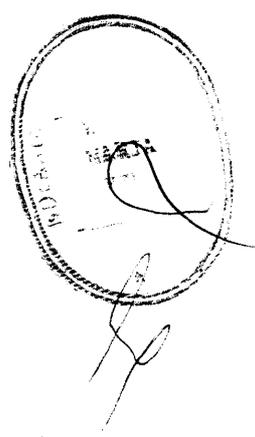
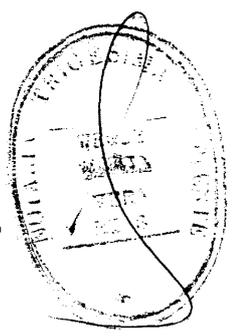
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090093447-2
AGUILA ARGUELLO HUGO GILBERTO
BOLEVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO
21^{RA} ABRIL 1935
FECHA DE NACIMIENTO 0043/00171 M
REG. CIVIL SEXO
BOLIVAR/CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO 1935



ECUATORIANA***** V4444V4444
VIUDO^{DO} PIEDAD ALTAMIRANO
SUPERIOR ING. QUIMICO
EUCLES AGUILA
EVA ARGUELLO
GUAYAGUIL 27/09/2007
27/09/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1802040
Cys
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
064-0006 0900934472
NUMERO CEDULA
AGUILA ARGUELLO HUGO GILBERTO
GUAYAS PROVINCIA
TARQUI PARROQUIA
QUAYAGUIL CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

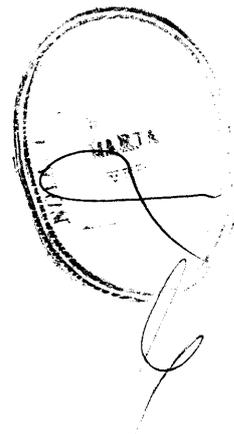
Cedula de CIUDADANIA No. 120096112-4

CHANG CHANG INES PETITA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 28 JUNIO 1958
 SEXO F
 GUAYAS / GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1958

Ines Chang Ch.

ECUATORIANA*****
 DIVERCIDADO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEVERO CHANG H
 AIDA CHANG
 GUAYAQUIL 01/03/2004
 01/03/2016
 REN 1374093

PULGAR DERECHO



Guayaquil, 12 de Julio de 2007



Señor Ingeniero
HUGO GILBERTO AGUILA ARGUELLO
CIUDAD.

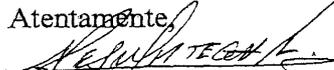
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día 9 de NOVIEMBRE DEL 2006; la compañía TOTALCAR C. LTDA. TOCAR "EN LIQUIDACION" resolvió NOMBRARLO a usted; para el cargo de **LIQUIDADOR principal**; de la compañía, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LIQUIDACION, por el lapso de tiempo; que determine la LIQUIDACION TOTAL DE LA COMPAÑÍA, arriba indicada.

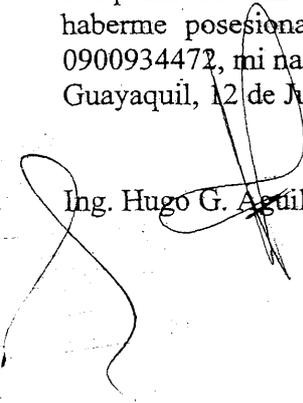
Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía, y las disposiciones legales de la ley de Compañías en su parte pertinente.

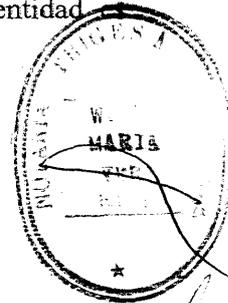
TOTALCAR C. LTDA. TOCAR "EN LIQUIDACION" se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, el 13 de Octubre de 1999 de, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, 8 de diciembre de 1.999

Atentamente,


Ab. Pedro Ortega Lama
Secretario ad-hoc

Acepto desempeñar el cargo de **LIQUIDADOR PRINCIPAL**; de la compañía TOTALCAR C. LTDA. TOCAR "EN LIQUIDACION" Declaro haberme posesionado en la misma fecha, mi cedula de identidad 0900934472, mi nacionalidad es Ecuatoriana.
Guayaquil, 12 de Julio del 2007

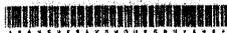

Ing. Hugo G. Aguila Arguello



NUMERO DE REPERTORIO: 35.439
FECHA DE REPERTORIO: 17/Jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Julio del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Liquidador Principal, de la Compañía
TOTALCAR C. LTDA. TOCAR "EN LIQUIDACION", a favor de
HUGO GILBERTO AGUILA ARGUELLO, a foja 84.671, Registro
Mercantil número 15.192.

ORDEN: 35439



s 9.30

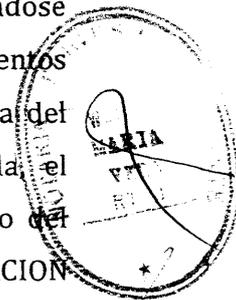
REVISADO POR:

Handwritten signature



REGISTRO
Handwritten signature
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

lo que mas adelante se detalla en este instrumento, CLAUSULA SEGUNDA.- que la Junta General de Socios de tipo Universal, de la compañía AM.VER. C. LTDA. En sesión del diecisiete de enero del dos mu ocho, revolió por unanimidad: PRIMERO.- Resciliar la escritura publica de fecha cinco de diciembre del dos mu siete otorgada por el Notario Publico Trigésimo, Abogada Wendy Vera Rios, Notaria Suplente que se detalla en la cláusula anterior; SEGUNDO.- dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de Socios reunida el catorce de de noviembre del dos mu siete por que las misma se fundamentan en la escritura que se rescilia. TERCERO.- cesión de participaciones sociales conforme a lo expresado en la clausula anterior, la compañía TOTALCAR C. LTDA. TOCAR EN LIQUIDACION representada por su Liquidador Principal el Ingeniero Hugo Gilberto Águila Arguello, efectúa la CESION de sus ciento veinte participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada Una, que tiene como parte del capital social, en la compañía AM.VER C. LTDA. A favor de la, señora INES PETITA C HANG CHANG por lo cual la CESIONARIA, agradece la presente cesión efectuada a su favor, dejando constancia que ha retribuido y compensado a la cedente el valor de las participaciones recibidas. CLAUSULA tercera.- tienen a bien resciliar, es dejar sin efecto la escritura publica de la compañía AM. VER .C. LTDA. celebrada ante el Notario y en la fecha mencionada en la cláusula precedente, por lo tanto dicha escritura queda sin efecto y sin ningún valor debiéndose tomar nota al margen de la escritura resciliada.- CUARTA .-documentos habilitantes.- forman parte de esta escritura, la copia certificada del Acta de Junta General de Socios AM.VER. C. LTDA. Celebrada el diecisiete de enero del dos mil ocho y copia del nombramiento del Liquidador Principal de Totalcar C. Ltda. Tocar EN LIQUIDACION



Debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, conclusión.- Agregue usted, señor Notario; las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. Abogado Pedro Ortega Lama, registro numero cinco mil doscientos noventa y cinco. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a los otorgantes, estos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. - Doy fe.-

P. TOTALCAR C. LTDA. TOCAR EN LIQUIDACION

RUC. Nº 099 2107 154001

Ing. Quím. HUGO GILBERTO AGUILA ARGUELLO

C.C. Nº 090093447-2

C.V. Nº 064-0006



INES PETITA CHANG CHANG

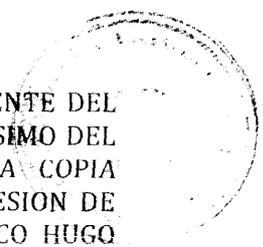
C.C. Nº 1200961124

C.V. Nº 083-0035

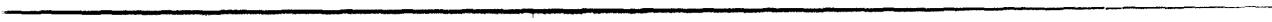


Se otorgó ante mi, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL INGENIERO QUÍMICO HUGO GILBERTO AGUILA ARGUELLO EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR PRINCIPAL DE TOTALCAR C. LTDA. TOCAR EN LIQUIDACION A FAVOR DEL LA SEÑORA INES PETITA CHANG CHANG, la misma que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



A large, handwritten signature in black ink, which appears to be "Wendy Maria Vera Rios", written over the typed name and title.



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑIA TOTALCAR C. LTDA. TOCAR " EN LIQUIDACION" A FAVOR DEL SEÑOR HUGO GILBERTO AGUILA ARGUELLO., celebrado ante la, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, ENCARGADA DE LA NOTARIA TRIGESIMA DE ESTE CANTON, con fecha cinco de diciembre dos mil siete, he tomado nota de su RESCILIACION.- Guayaquil, veintiseis de Marzo del dos mil ocho.-



Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE





NUMERO DE REPERTORIO: 15.131
FECHA DE REPERTORIO: 28/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha seis de Mayo del dos mil ocho queda inscrita la **Cesión de Participaciones Sociales** contenida en la presente escritura pública, mediante la cual la compañía **TOTALCAR C. LTDA TOCAR "EN LIQUIDACION"** por medio de su Liquidador Principal Sr. Hugo Gilberto Aguila Arguello, **cede (120)** ciento veinte Participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Sra. **INES PETITA CHANG CHANG**, que **posee** dentro del capital social de la compañía **AM.VER.C.LTDA.**, de fojas **49.570 a 49.584**, Registro Mercantil número **8.915.-** 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas **3.773 y 114.134** del Registro Mercantil de **1.980 y 2.007** en su **orden**, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 15131



5

REVISADO POR:

MF



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA